



o

## **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)**

**Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500E - ☎ 923418109 - ✉ 37610**

### **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A 12 DE FEBRERO DE 2009**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCÓN  
D<sup>a</sup> ELENA LOPEZ CAÑO  
D<sup>a</sup> ANTONIA JOSEFA DE NACIMIENTO LORENZO  
D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS

NO ASISTIERON LOS CONCEJALES,

D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCÓN  
D. DOMINGO BENJAMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Asistidos por la Secretaria Doña MARIA ROSADO SANCHEZ, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cero cero minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.**

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del dieciocho de Diciembre de dos mil ocho distribuida con la convocatoria.

Después de la puntualización realizada por el concejal de la Corporación Don VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCÓN respecto a dos aspectos meramente materiales en la transcripción del Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

## **2º .- TOMA POSESION DE DOÑA ELENA LOPEZ CAÑO COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 19 de Enero 2009, a favor de DDª ELENA LOPEZ CAÑO y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el Dª ELENA LOPEZ CAÑO a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Mogarráz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a doña ELENA LOPEZ CAÑO de su cargo.

## **3º.- DESIGNACION NUEVA TENIENTE ALCALDE .**

La Sra. Alcaldesa procede al nombramiento de Doña MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON como nueva Teniente Alcalde del Ayuntamiento como consecuencia de la dimisión de Doña CONCEPCION CRIADO CRIADO.

## **4º.- ADJUDICACION PROYECTO “FONDO INVERSION LOCAL”: ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL”.**

El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido CONTRATO MENOR .

Después de examinar las dos propuestas presentadas las obras se adjudican definitivamente a la empresa RAFAEL CALAMA (CONSTRUCCIONES MORÁN) , con domicilio social en la Plaza Mayor nº10 y CIF 07973289V.

El importe de la adjudicación asciende a **46.230,17** euros. La cantidad de IVA repercutible asciende a **7.396,83** euros, por lo que el importe total de la adjudicación es **53.627,00** euros.

## **5º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

### **A) JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO**

En contestación a la petición realizada en la Sesión Plenaria pasada por parte del Sr Concejal Don VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCON de formar una Junta Pericial del Catastro ante la próxima visita del Catastro, la Sra. Alcaldesa, explica que una vez consultado con el propio Catastro, la necesidad de establecer dicha Junta solamente sería en el ámbito rústico y no en el urbano. El Sr. Concejal aclara que según la legislación vigente dicha Junta se debe de formar en todo los Municipios independientemente de que se realice la revisión catastral. Se acuerda la formación de dicho Organismo.

### **B) CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD DEL "COCHINO DE SAN ANTON"**

La Sra. Alcaldesa establece la posibilidad de recuperar dicha festividad. Ante la disparidad de opiniones entre los miembros de la Corporación, se acuerda probar por un año solamente la recuperación de la festividad.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1.- TERRENOS BODEGA COOPERATIVA:** Los propietarios del Hotel situado en el Municipio denominado "Villa Mogarraz", alentados por el Sr. Concejal Don DOMINGO LOPEZ IGLESIAS, muestran su plena disposición a colaborar en relación al posible establecimiento de un parking en los terrenos donde está situada la Bodega Cooperativa. Además proponen la posibilidad de que la adquisición por parte del Ayuntamiento de dichos terrenos se haga a través de la Expropiación. La Sra. Alcaldesa, pregunta su opinión como socio que es de dicha Bodega Cooperativa al Sr. Concejal Don VICTOR JUAN DOMINGUEZ CASCON. Éste responde que según su parecer, sería más recomendable expropiar otro terreno ya que el interés privado es sagrado. La Sra. Alcaldesa puntualiza que dicha ubicación es la más idónea para establecer el parking.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

**Fdo. M<sup>a</sup> Concepción Hernández Vicente**

**Fdo. María Rosado Sánchez**